

REF.: AUTORIZA AMPLIACIÓN DE PLAZO A
PROVEEDOR "VÍCTOR DARIO DIAZ ROJAS"
PARA ENTREGAR EL SERVICIO DE REPARACIÓN
Y MANTENCIÓN J.I. LOS PELUSITAS DEL
BRILLADOR, SEGUN ORDEN DE COMPRA 1574-
133-SE13.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/225

LA SERENA, 24 DE MAYO DE 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante carta de fecha 24 de Mayo de 2013, el Proveedor Sr. Víctor Darío Díaz Rojas, Rut: 6.520.092-9, solicita **ampliación de plazo hasta el Miércoles 29-05-2013** para la entrega de los servicios contratados, según Orden de Compra 1574-133-SE13 de fecha (14-05-2013) por Reparación y Mantenimiento del J.I. Los Pelusitas del Brillador, por un monto total de \$ 2.497.632.- (Dos millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos treinta y dos pesos);

2.- Que, fundamenta su solicitud con motivo de encontrar agotado en el mercado regional, el producto "Lavadero frutillar" correspondiente al Ítem 1.4 de Licitación Pública ID 1574-27-L113;

RESUELVO:

1° Autorízase la **Ampliación de Plazos** solicitada por el Proveedor Sr. Víctor Darío Díaz Rojas, Rut: 6.520.092-9, según se ha señalado en el numeral 1 de los considerandos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JOYCE LEWELLYN TAME
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

JLLT/PPA/WRG/NPL/CDO/cdc

DISTRIBUCION:

- C.C. Sub-Dirección de Recursos Financieros
- C.C. Sección Cobertura e Infraestructura
- C.C. Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
- C.C. Oficina de Partes (con originales)

